

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación y propuesta de Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 22, en calle Inés Diego del Noval.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 16 de octubre de 2006 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 157, 259 y 262 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días el Proyecto de Compensación y la propuesta de Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto nº 22 en calle Inés Diego del Noval, a propuesta de D. Enrique González Ruiz y Doña María Lanuza Alonso, con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Planta 4ª del nº 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 19 de octubre de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/14539

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación y el Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 21, en avenida de La Constitución.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 16 de octubre de 2006 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 153, 259, 260 y 262 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, 172 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y 127.1.d) de la LBRL, ha adoptado Acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación y el Convenio Urbanístico en la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 21 en Avda. de La Constitución denominada "La Huertona 2", a propuesta de don Vicente Coria Rodríguez en representación de «Old House and Rent, S. L.».

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 19 de octubre de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/14543

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcelas, en la Unidad de Actuación V3A1, en Viveda.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2006, se resolvió la aprobación inicial del Estudio de Detalle, promovido por Inmobiliaria «Rotella S. A.», con C.I.F. A39050893 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Besaya, número 1, de Torrelavega, redactado por el arquitecto don José Antonio García Martín, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos el 18 de septiembre de 2006, referido a la ordenación de las parcelas incluidas en la Unidad de Actuación V3A1, en Viveda.

En virtud de ello, se expone al público el expediente por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOC, quedando el mismo a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para presentar las alegaciones que estime convenientes, todo ello de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Santillana del Mar, 23 de octubre de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/14350

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Resolución aprobando la Modificación del Sistema de Actuación de la Unidad de Actuación V3A1, en Viveda.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de modificación del sistema de actuación de la Unidad de Actuación V3A1, en Viveda, instado por «Inmobiliaria Rotella, S. A.», con C.I.F. A39050893 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. del Besaya, número 1, de Torrelavega, que fue aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 9/05/06, y no habiéndose presentado ninguna alegación contra el mismo, citado expediente ha sido aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía de fecha 20/10/06.

Lo que se hace público a los efectos de lo señalado en los artículos 148,2 y 121,3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Santillana del Mar, 23 de octubre de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/14351

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE****Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de naves adosadas, en el municipio de Entrambasaguas, expediente número A/39/05879.

Expediente: A/39/05879.

Peticionario: «Neumáticos Hoznayo, S. L.».

CIF número: B39310537.

Domicilio: Polígono Industrial de Barros, parcela 32, 39408 - Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Aguanaz.

Punto de emplazamiento: Barrio La Sierra, Hoznayo.

Término municipal y provincia: Entrambasaguas (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de dos naves adosadas en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Aguanaz, en el barrio La Sierra de Hoznayo, término municipal de Entrambasaguas (Cantabria).